



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1229400
REG. EXP.	440193

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2020/MPH-H.

Huacho, 28 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: El Informe N° 023-2020-OPMI-GPP/MPH, de fecha 20.02.2020, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones - OPMI; Informe N° 117-2020-GPP/MPH, de fecha 25.01.2020, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0041-2020-GM/MPH, de fecha 28.02.2020, Gerencia Municipal; Proveído N° 000141-MPH/ALC, de fecha 28.02.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huaura, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo con esta norma se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, norma en la que se precisa las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI (artículo 11°).

Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, disposición en la que se precisa:

- Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
- Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
- Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
- Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI.
- Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.

Que, mediante Informe N° 023-2020-OPMI-GPP/MPH, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento a la norma vigente solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 de nuestra institución, el mismo que comprende:

1. Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Provincia de Huaura (Anexo I).
2. Criterios de priorización para la PMI 2021 – 2023 (Anexo II).
3. Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaura (Anexo III).

Por lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 de la Municipalidad Provincial de Huaura, integrado por:

1. Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Provincia de Huaura (Anexo I).
2. Criterios de priorización para la PMI 2021 – 2023 (Anexo II).
3. Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaura (Anexo III).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2020/MPH-H.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Programacion Multianual de Inversiones SOPMI de nuestra institucion la consecucion del tramite a seguir.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
GM/GPP
GDyOT/GAyF
OPMI
Archivo.